

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 891-2013-MINAGRI-PSI

Lima, 24 DIC. 2013

VISTO

El expediente relativo a la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N° 677-2013-MINAGRI-PSI, que autorizó a la Oficina de Administración y Finanzas entregue en la modalidad de Encargos Internos la suma total de S/. 77,029.10, para el Subcomponente C1-PSI-SIERRA, correspondiente el mes de noviembre de 2013, para el desarrollo de actividades de Capacitación a Organizaciones de Usuarios de Agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zonal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 677-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 07 de noviembre de 2013, se autorizó a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe total de S/. 77,029.10 (Setenta y Siete Mil Veintinueve y 10/100 Nuevos Soles), para el Subcomponente C1 PSI-SIERRA, correspondiente al mes de noviembre de 2013, para el desarrollo de actividades de Capacitación a Organizaciones de Usuarios de Agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zonal, de acuerdo al desagregado contenido en los anexos adjuntos a dicha Resolución;

Que, la Dirección de Gestión del Riego, a través del Memorando N° 2373-2013-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 19 de diciembre de 2013, solicita la modificación de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, en el extremo que se deje sin efecto la entrega de S/. 10,118.60, a la Junta de Usuarios de Huancavelica, debido según refiere, a la falta de fondos en la certificación presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para el mes de noviembre para dicha Junta de Usuarios, debiendo procederse a aprobar los referidos encargos internos para el mes de diciembre para la referida Junta de Usuarios de Huancavelica, al contarse con la debida certificación presupuestal, y conforme al detalle contenido en el Anexo 01 que adjunta;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 1129-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 20 de noviembre de 2013, comunica que ha procedido a realizar la ampliación de Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N°s 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082 y 097, hasta por la suma de S/. 94,954.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal

como consta en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, para el financiamiento de 12 Juntas de Usuarios del Subcomponente C1 PSI-SIERRA;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente atender la solicitud de la Dirección de Gestión del Riego en los términos solicitados;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la entrega en la modalidad de "Encargos Internos" correspondiente al mes de noviembre de 2013, el importe de S/.10,118.60 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 60/100 Nuevos Soles), a la Junta de Usuarios de Huancavelica, autorizada mediante Resolución Directoral N° 677-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 07 de noviembre de 2013, para el desarrollo de actividades de Capacitación a Organizaciones de Usuarios de Agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zonal, del Subcomponente C1 PSI-SIERRA.

Artículo Segundo, Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos", correspondiente al mes de diciembre de 2013, el importe de S/.10,118.60 (Diez Mil Ciento Dieciocho y 60/100 Nuevos Soles), a la Junta de Usuarios de Huancavelica, para el desarrollo de actividades de Capacitación a Organizaciones de Usuarios de Agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zona del Subcomponente C1 PSI-SIERRA, de acuerdo al desagregado contenido en el Anexo N° 01* adjunto que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

SUBCOMPONENTE C.1-PSI SIERRA (ANEXO 1)

RESPONSABLE	CARGO	D.N.I	OFICINA	MONTO S/.
Miguel Lebay Takach Cordero	Administrativo OGZ Huancayo	25787904	Huancayo	10,118.60

Artículo Tercero.- El responsable del encargo referido en el artículo precedente, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 05 de enero de 2014, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 891-2013-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Cuarto.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

